



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 30, 31 y 35 d) de los Estatutos del RCNV, el acuerdo adoptado en la Junta Directiva del 27 de diciembre de 2018 y siguiendo instrucciones del señor Presidente del Real Club Náutico de Valencia, le convoco a la reunión de la Asamblea General, que se celebrará el Sábado, 15 de diciembre de 2018, a las 9:30h. en primera convocatoria, 9:45h. en segunda y **10:00h. en tercera**, en el salón situado en la planta baja del edificio social, Camino de Canal, 91, con los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Presidente.
2. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del 2019.
- 3.1. Se solicita a la Asamblea General del Real Club Náutico de Valencia (RCNV) autorización, si procede, para prorrogar el contrato vigente entre el RCNV y Varadero Valencia hasta el día 4 de marzo de 2030, fecha del Vto. de la concesión. El contrato en vigor vence el día 31 de diciembre de 2025.

En contraprestación por esta prórroga del contrato, Varadero Valencia asumirá a su cargo:

- a) Adquisición de un nuevo travelift de 300 TM.
- b) Sistema de Recolección Aguas Residuales (norte)
- c) Sistemas Contraincendios.
- d) Puertas acceso Varadero.
- e) Mejoras instalación eléctrica.
- f) Aseos
- g) Adecuación de Talleres

Se garantizará a los socios que el uso de dicho travelift no supondrá el incremento de ninguna de las tarifas vigentes en función de las dimensiones de su embarcación.

3.2. Se solicita a la Asamblea autorización, si procede, para comprometer con Varadero Valencia la prórroga del contrato actual en el caso de que el RCNV-Poniente obtenga, una vez llegada la fecha de finalización del actual periodo concesional, es decir el 4 de marzo de 2030, la prórroga de la concesión o una nueva concesión en el actual emplazamiento del RCNV Poniente,

Dicha prórroga llevará aparejada las siguientes contraprestaciones, que a su vez deben ser objeto de aprobación en su caso, por parte de la Asamblea General:



- a) Solicitar a la Autoridad Portuaria de Valencia la ampliación de la concesión del RCNV-Poniente mediante la incorporación de aproximadamente 4.000 m² de terreno situado entre la Puerta Norte, el Varadero del RCNV y la Cruz Roja del Mar.
- b) Acondicionar el terreno para su uso como varadero.
- c) Modificar el paso de vehículos por el Varadero Norte mediante la construcción de un paso sobre el actual foso y la construcción de un nuevo foso para el travelift.

El coste de estas actuaciones será asumido por Varadero Valencia.

Siendo conscientes de las posibles modificaciones de las Tasas y otras condiciones que puedan comprometer al RCNV llegado el momento de la posible prórroga de la concesión, el acuerdo a firmar incorporará cláusulas que garanticen que los ingresos netos de gastos que el RCNV perciba de Varadero Valencia llegado ese momento sean al menos iguales a los percibidos en los últimos dos años del actual periodo concesional.

4. Ruegos y preguntas

En Valencia a 30 de diciembre de 2018

VºBº

Alejandro Fliquete Cervera
Presidente del RCNV

Jose Fco. Rubio Álvarez
Secretario General del RCNV

Se adjunta resumen del Presupuesto del 2019

Si Ud. quiere recibir la documentación en formato papel en el momento de la acreditación en la Asamblea General, le ruego que la solicite por correo electrónico en la dirección: socios@rcnv.es o por teléfono al núm.: 678.75.73.37



**DELEGACIÓN DE VOTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL
REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA**

D./D^a _____ con
D.N.I. _____, Socio del Real Club Náutico de Valencia con derecho a
voto,

DELEGA el suyo para esta Asamblea General Ordinaria en:

D./D^a _____ con
D.N.I. _____

Firma del Representante

Firma del Representado

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales del Real Club Náutico de Valencia la asistencia de los socios numerarios a la Asamblea General se podrá realizar por presencia física o por representación. La representación solo podrá ser realizada por otro socio numerario presente físicamente en la Asamblea General y éste, aparte de a él mismo, solo podrá representar a un solo socio más. La representación se otorgará en el mismo documento en el que se establezca el Orden del Día y convocatoria a la Asamblea General, con copia del DNI, nombre, apellidos, fecha y firma del representante y representado. En el caso de que el representado lo sea por varios representantes, tan solo será válida en representación que antes se haya presentado en el control de acceso a la Asamblea General.